



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

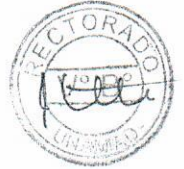
**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**Nº 074-2015-UNAMAD-R**

Puerto Maldonado, 18 de agosto del 2015



**VISTO:**

El Expediente Administrativo Nº 1686, el Oficio Nº 683-2015-UNAMAD-R-DIGA, de fecha 12 de agosto de 2015, Oficio Nº1062-2015-UNAMAD-R-DIGA-OUA de fecha 12 de Agosto del 2015, Oficio Nº1682-2015-UNAMAD-R-DUPP de fecha 06 de Agosto del 2015, Informe Nº1246-2015-UNAMAD-R-OGPP-OP de fecha 04 de Agosto del 2015, Oficio Nº 426-2015-UNAMAD-VRAC-T de fecha 18 de mayo del 2015, Oficio Nº 074-2015-UNAMAD de fecha 04 de Mayo 2015, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;



Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015, se proclama al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; al Dr. Juan Huayllani Moscoso, como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; y al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que le faculta la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto vigente de la UNAMAD;

Que, mediante Oficio Nº 074-2015-UNAMAD-C.INFOR de fecha 04 de mayo del 2015, el vicerrector Académico remite información para pago del grupo "H" del profesor Zidgarth Hamilton Vásquez Andía como docente del área de informática del curso de computación e informática el cual tiene certificación presupuestal Nº 01747 por el importe de S/ 810.00 (ochocientos diez con 100/00nuevo soles);

Que, mediante Oficio Nº 426-2015-UNAMAD-VRAC-T de fecha 18 de mayo del 2015 el Vicerrector Académico encargado solicita coordinar el pago del docente Zidgarth Hamilton Vásquez Andía docente del área de Informática del curso de computación e informática por el periodo del 01 de noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2014;

Que, mediante Informe Nº 1246-2015-UNAMAD-R-OGPP-OP de fecha 04 de agosto del 2015 el Director de la oficina Universitaria de Planificación y Presupuesto remite certificación presupuestal;

Que, mediante Oficio Nº 1683-2015-UNAMAD-R-DUPP de fecha 06 de agosto del 2015 el Director de la oficina Universitaria de Planificación y Presupuesto remite certificación por el importe de S/. 810.00 para tramite de reconocimiento de deuda del año 2014 e incorporación en el presupuesto del ejercicio del año fiscal 2015, con la finalidad que se realice el trámite de pago, a favor del Tec Zidgarth Hamilton Vásquez Andía;

Que, mediante Oficio Nº 1062-2015-UNAMAD-R-DIGA-OUA de fecha 12 de agosto del 2015 el director de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, solicita la emisión de resolución para reconocimiento de deuda del año 2014. Por el monto de S/. 810.00 por el dictado de clase del curso de computación básica en el centro de informática de la UNAMAD.

Que, mediante oficio Nº683-2015-UNAMAD/R-DIGA de fecha 13 de Agosto del 2015, el Director de la Dirección General de Administración solicita emisión de Resolución de reconocimiento de deuda por el monto de S/. 810.00 nuevo soles para el pago del docente Zidgarth Hamilton Vásquez Andía Docente del área de Informática del curso de computación e informática por el periodo del 01 de noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2014

Que, el artículo 8º de la Directiva de Tesorería, Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, de fecha 24 de enero de 2007, indica que el devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos: numeral 1. Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el reglamento de comprobantes de pago aprobados por la SUNAT";

Que, el artículo 9º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, "establece en el numeral 9.1. El gasto devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad, luego de haberse verificado, por parte



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**Nº 074-2015-UNAMAD-R**

**Puerto Maldonado, 18 de agosto del 2015**

del área responsable, una de las siguientes condiciones: literal b) La prestación satisfactoria de los servicios";

Que, habiéndose revisado el expediente para reconocimiento de deuda, se puede verificar que se cuenta con Contrato de Prestación de Servicio Temporal o Accidental y su Recibo por Honorario correspondiente por el servicio, y sobre todo cuenta con la conformidad servicio o actividad desarrollada o ejecutada, cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 8º y 9º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, citada en el considerando precedente; por lo que se debe proceder con el reconocimiento de la deuda del ejercicio presupuestal 2014 y su incorporación en el presupuesto del ejercicio fiscal 2015;

Que, el inciso c) del artículo 153º del estatuto dispone como una de las atribuciones y funciones del rector, la siguiente, el dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220; el Estatuto de la UNAMAD; y, la Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: RECONOCER**, la deuda del año 2014, por un importe de S/. 810.00 (ochocientos diez con 00/100 nuevos soles), a favor del Tec. **ZIDGARTH HAMILTON VASQUEZ ANDIA**, por cumplir labores de Docente en el área de Informática conforme al siguiente detalle:

ITEM	Fte. Fto.	Sec. Fun.	Específica de Gasto	Certificación Nº	Detalle del bien o servicio adquirido	Monto
1	R.R.D	0032	23271199	1246	<b>Recibo por Honorario: N°E001-13</b> Por dictado de clases de grupo H, curso de operador de microcomputadoras, que se dictó del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2014 con un total de 54 horas dictadas en el turno tarde.	S/.810.00
<b>Importe Total a Pagar</b>						<b>S/. 810.00</b>

**ARTÍCULO 2º: INCORPORAR**, la deuda pendiente de pago, detallado en el artículo precedente, por un importe de S/. 810.00 (Ochocientos Diez con 00/100 nuevos soles), al presupuesto del ejercicio del año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, que la Dirección General de Administración, realice el pago respectivo en calidad de devengado por el importe S/. 810.00 (Ochocientos Diez con 00/100 nuevos soles), conforme al artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º: NOTIFIQUESE**, a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO 5º: DISPONER**, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Cc:  
 T. V. AC.  
 V. I.  
 S. U. AL.  
 D. I. A. O.  
 S. I. A.  
 S. U. P.  
 O. U. A.  
 O. U. I.  
 I. n. t. e. r. n. e. t.  
 S. U. Y. S.  
 M. O. B. I. L.  
 I. N. F. O. R. M.  
 A. T. I. C.  
 A. M. D. I. C.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
  
 Dr. MIGUEL NICOLÁS PERALTA ROSARIO  
 RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
  
 Dra. LUZ MARINA ALMANZA HUAMAN  
 SECRETARIA GENERAL